



Consejería de Salud y Consumo
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad
Agencia de Servicios Sociales
y Dependencia de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA A LA ELABORADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2022 RELATIVA AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL ERP SAP DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL GARCIA LEON	31/01/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

Motivación

Solicitado informe a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá para la contratación mixta de suministro y servicio de mantenimiento de las licencias del ERP SAP de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía Expd. CONTR-2022-922130, el mismo se emite con fecha de 26 de enero de 2023 bajo el número AJ-CIJFI 2023/17.

Atendiendo a las Consideraciones Jurídicas del mismo se realizan las siguientes observaciones:

- En la consideración jurídica segunda se hace referencia a la comunicación del PCAP a la ADA y la inexistencia de contestación en contrario sobre el contenido del anexo I.2 para el valor estimado del contrato y del contenido del anexo I.1 con la justificación para la no división por lotes. Sobre este aspecto cabe aclarar que, aunque en la Guía de Referencia del Informe Vinculante en materia de Política Digital de 16 de noviembre de 2018 se indica que no se requiere informe en las contrataciones de renovación de licencias en las que no se produzca un incremento del 10% sobre el nº de licencias ya instaladas, sí se ha comunicado a Infocor la memoria justificativa, que cuenta con el mismo contenido respecto a los aspectos observados, valor estimado del contrato y justificación para la no división por lotes, sin que por parte de la ADA exista contestación en contrario a la justificación dada para ambas características de la contratación.
- Respecto a la propuesta incluida en la consideración jurídica segunda sobre la posibilidad de incorporar como condición de ejecución la reserva de subcontratación en algún/os ámbitos específicos, una vez valorada se considera no aplicable al no adecuarse al objeto de contrato de la presente licitación.

Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Fdo.: Raúl García León



FIRMADO POR	RAUL GARCIA LEON	31/01/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			